

**APRUEBA AVENIMIENTO QUE
INDICA Y SOLICITA SE ORDENE EL
PAGO.-**

Lota, 15 de Julio 2019.-

DECRETO N° 1.201.- /

VISTOS:

Certificado N° 467 de Secretario Municipal de 2/7/2019 que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimientos que se indican; Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "Pérez Contreras Orfelina del Carmen con Municipalidad de Lota", RIT T-2-2019; Memo 103-2019 de Asesor Jurídico de 11/07/2019 donde solicita la dictación del decreto y ordenar el pago; Resolución de 8/7/2019 de Juzgado de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ 1.- APRUEBASE Avenimiento individualizado en los vistos por la cual se ordena el pago de la suma de \$ 3.576.000 en causa ya señalada, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Lota; dado que el mismo, ya se encuentra aprobado por el Tribunal por resolución judicial individualizada en los vistos;
- ✓ 2.- El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará al Subtítulo 26, asignación 02, denominado "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto municipal vigente del año 2019.-
- ✓ 3.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (5)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Asesoría Jurídica(2)
 - DAF
 - Enc. de Egresos
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab

